

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO



RESERVA

Número 1918/1980, de 26 de septiembre, por el que se dispone que el General Intendente del Ejército don Miguel Valdés Feu pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo trece-uno del Real Decreto número setecien-

tos treinta y cuatro/mil novecientos setenta y nueve, de nueve de marzo,

Vengo en disponer que el General Intendente del Ejército don Miguel Valdés Feu pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del E. núm. 233, de 27-9-80.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



Orden Ministerial núm. 33/80, de 19 de septiembre, por la que el Servicio Histórico Militar pasa a depender de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, cesando en su dependencia de la Escuela Superior del Ejército

El Real Decreto 241/1977, de 13 de enero, por el que se reorganizó el Mi-

nisterio del Ejército, en su artículo noveno señala al Director de Servicios Generales del Ejército como autoridad encargada de dirigir y coordinar todos los servicios que atienden a los problemas económicos, fiscales y jurídicos no judiciales del Ejército, así como al Servicio Geográfico y a los de Informática, Estadística, Normalización y Catalogación del Ejército, conforme a las directrices y órdenes que reciba del General Jefe del Estado Mayor del Ejército y a las facultades que expresamente éste le delegue.

Sin embargo, y en lo que al Servicio Histórico del Ejército se refiere, el artículo décimo del citado Real Decreto lo hace depender del Director de la Escuela Superior del Ejército.

El Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, por el que se estructura orgánica y funcionalmente el Ministerio de Defensa, no contempla en su artículo la dependencia del Servicio Histórico Militar, por lo que ha continuado dependiendo del Director de la Escuela Superior del Ejército.

No obstante, razones de funcionalidad y unificación, tanto en la direc-

ción como en la coordinación de servicios, hacen aconsejable el cambio de dependencia del Servicio Histórico Militar, de la Escuela Superior del Ejército a la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la Disposición Final Primera del Real Decreto 2723/1977, de 2 de noviembre, en su apartado dos,

DISPONGO:

Artículo único.—El Servicio Histórico Militar con su actual composición y misiones pasa a depender de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, conforme a las directrices y órdenes del General Jefe del Estado Mayor del Ejército y a las facultades que éste expresamente delegue en el General Director de la misma, cesando en su dependencia de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



FARMACIA MILITAR

Recompensas

12.686

Orden 300/12.686/80

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel de Farmacia D. José María Urquiza Goyogana, se le concede a título póstumo la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase.

Madrid, 25 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE TRANSMISIONES PARA JEFES Y OFICIALES DE INGENIEROS

Convocatoria

12.687

Orden 361/12.687/80

Se rectifica la Orden número 361/9.018/80 (D. O. núm. 147), en su apartado 3 y queda redactada en la siguiente forma:

3. Número de plazas, empleo y Arma

26 jefes u oficiales del Arma de Ingenieros.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



CURSO DE APTITUD PARA EL ASCENSO A CAPITAN TOPOGRAFO Y JEFE DE TALLER DE PRIMERA

Indemnización de estudios

12.688

Orden 361/12.688/80

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19), sobre indemnización de estudios por asistencia a cursos, a continuación se relacionan los oficiales que realizarán como alumnos el curso de aptitud para el ascenso a capitán topógrafo y jefe de taller de primera, en la Agrupación Obrera y Topográfica, desde el 15 de octubre al 15 de diciembre de 1980.

Teniente topógrafo D. Rafael Ruiz Arozena.

Otro, D. Antonio García Pilar.

Otro, D. Jesús Saez Soto.

Otro, D. Luis Agudo Holgado.

Otro, D. José García González.

Otro, D. Estanislao García Arribas.

Otro, D. Manuel Martín Fuentes.

Jefe de taller de segunda D. Pablo Gutiérrez Rivera.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACIÓN DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

12.689

Orden 361/12.689/80

Probado documentalmente el alférez eventual de complemento, del Cuerpo de Farmacia del Ejército don Juan Aguilera Sanz, causa baja en la IMEC por falta de aptitud física, apartado 3, del anexo IV, Orden 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37).

Esta Orden anula a todos los efectos la Orden 361/8.222/80, de 9 de junio de 1980 (D. O. núm. 135).

Madrid, 25 de septiembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Trienios

12.690

Orden 362/12.690/80

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan con antigüedad y efectos económicos de 1 de agosto de 1980, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Dirección de Enseñanza de la Jefatura Superior de Personal del Ejército

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. José López Camarasa (08201000), diplomado de Estado Mayor, ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1980.

De la Capitanía General de la 1.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Ruiz Yravedra (09546000), cinco trienios de proporcionalidad 10.

De la Brigada Paracaidista

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Virgilio Sañudo Alonso de Celis (09849000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1980.

Otro, D. Salvador Rocafort Mielgo (09859000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1980.

Otro, D. Pascual Guallart Lorenzo (09893000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1980.

Otro, D. Luis Gasteleiro Villalba (09880000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1980.

Otro, D. Alejandro Apellaniz Sainz-Trapaga (09921000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1980.

Otro, D. Juan García Sánchez (10418000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1980.

Teniente (E. auxiliar) D. Angel López Soto (04188000), dos trienios de

proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4.

De la Subinspección de la 4.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Martín de Pozuelo Martínez (01878000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Sanfeliz Permanyer (04422000), doce trienios de proporcionalidad 10.

De la Subinspección de la 6.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Merino Fernández (04590000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 18 de julio de 1980.

De la Subinspección de la 9.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Bernardino Rodríguez Molina (07477000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1980.

De la Subinspección de La Legión

Comandante (E. legionaria) D. Rafael Castellanos Raposo (00234000), siete trienios de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4, con antigüedad de 28 de julio de 1980.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos García Ferrer (07336000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1980.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Félix Hidalgo Prado (10142000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de julio de 1980.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Prats Fons (10147000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de julio de 1980.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Alfonsea Caravaca (10188000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de julio de 1980.

Teniente (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Talón Gimeno (10748000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de julio de 1980.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Barrau Astray (07450000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1980.

Del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 55

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis García de Rivas (07509000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1980.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel de Lara Cimadevilla (08630000), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de julio de 1980.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Sánchez Noailles (09584000), cinco trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Jaime Marqueta Calvo (09774000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1980.

Otro, D. José Gil Colón (09852000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1980.

Otro, D. José Bayod Jasanada (09862000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1980.

Otro, D. Rafael Ibáñez Medrano (09881000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1980.

Otro, D. Eduardo Ortiz de Zugasti y Aznar (09892000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1980.

Otro, D. Miguel Costa Berni (09894000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1980.

Otro, D. Angel Scandella García de Leaniz (09919000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1980.

Otro, D. José Pérez Aragón (10138000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de julio de 1980.

Otro, D. Francisco Criado Martínez (10149000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de julio de 1980.

Otro, D. Tomás Aula Cabaleiro (10155000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de julio de 1980.

Otro, D. Juan Travesedo Colón de Carvajal (10179000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de julio de 1980.

Otro, D. Eduardo Gómez de Salazar Manso (10186000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de julio de 1980.

Otro, D. Antonio Santos Cachón (10207000), tres trienios de proporcio-

nalidad 10, con antigüedad de 22 de julio de 1980.

Otro, D. José Nieva Gómez (10417000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1980.

Otro, D. José González González (10430000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1980.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Fernando Redondo Díaz (07774500), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1980.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Armendariz la Roche (09599000), con destino en el Grupo de Operaciones Especiales, cinco trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. José Chicoy Visiers (09895000), con destino en el Grupo de Operaciones Especiales, cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1980.

Otro, D. Miguel Jauregui García (09909000), con destino en el Grupo de Operaciones Especiales, cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 12 de julio de 1980.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Sánchez Gracia (10204000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de julio de 1980.

De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Niederleytner Molina (08177000), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1980.

Del Cuerpo de Policía Nacional

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Togores Franco-Romero (07349000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1980.

Otro, D. Antonio Rosal Vila (08246000), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1980.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Rojas García-Creus (10496000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1980.

Otro, D. Obdulio Román Jiménez (10521000), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1980.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Buigues Gómez (04398000), diplomado de Estado Ma-

yor, doce trienios de proporcionalidad 10.

De la Escuela Central de Educación Física

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Delgado Gómez (04247000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de julio de 1980.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés Montalbán Gil (10178000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de julio de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Berruete Quintanilla (07020000), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de julio de 1980.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61

Teniente coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Andrés Jalón Vallejo (06913000), diez trienios de proporcionalidad 10.

De la 2.ª Zona de la I. M. E. C.

Comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Isidoro Silva Domínguez (07382000), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de julio de 1980.

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Álvarez Rañales (10160000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de julio de 1980.

De la Junta Regional de Educación Física en Menorca

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Roby Gómez (04123000), delegado de la misma, catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de julio de 1980.

PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISPONIBLE

En la 1.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Rodríguez Moreno (04670000), catorce trienios de proporcionalidad 10.

En la 6.ª Región Militar

Coronel (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Vicente Urabáyen Ros (03580000), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de julio de 1980.

Otro, D. Carlos Bertrand Argüelles (04164000) y agregado al Gobierno Militar de Santander, catorce trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 17 de septiembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FUSTER

12.691

Orden 362/12.691/780

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Infantería y Escala legionaria que se relacionan con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1980 a excepción de aquellos que se les señale distintas fechas.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Subteniente D. Julián Ríos Redondo (08760000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 5.ª Región Militar

Brigada D. Juan Ochoa Vega (10380000), tres trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1980.

De la Subinspección de la Legión

Sargento D. José García Borrero (02459000), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 15 de agosto de 1980.

De la Brigada Paracaidista

Subteniente D. Ángel Corbacho Flores (08513000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 15 de agosto de 1980.

Del C. I. R. núm. 4

Brigada D. Juan Muriana Medina (10484000), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de agosto de 1980.

Del C. I. R. núm. 15

Brigada D. Francisco Jiménez Fuentes (08206208), ocho trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4, con antigüedad de 6 de agosto de 1980.

Del Regimiento de Infantería La Reina núm. 2

Sargento D. Manuel Domínguez Martín (13821000), un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 15 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

Del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8

Brigada D. Vicente González García (08792000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Otro, D. Alejandro Seco Dorribo (09650000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14

Brigada D. Javier Andrés Vega (10572000), tres trienios de proporcionalidad 6.

Sargento D. Jesús Hurtado Sanz (13500000), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 6 de agosto de 1980.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Brigada D. José López Ardila (10178000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Brigada D. Fulgencio Egea Ramírez (10458000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27

Subteniente D. Antonio Delgado Ponce (08482000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42

Brigada D. José Ulloa Rodríguez (09779000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49

Brigada D. Rafael Benítez Adame (08697000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Sargento primero D. José López de la Manzanara Barbero (11393000), dos trienios de proporcionalidad 6 con antigüedad de 15 de julio de 1980 y a percibir desde 1 de agosto de 1980.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar

Brigada D. Antonio Márquez Pérez (09742000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar

Subteniente D. Fernando González Arlanzón (08666000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Brigada D. Elías Mateos Martín (10210000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

Del Instituto Politécnico núm. 2

Brigada D. Francisco Contreras Muñero (10294000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

Subteniente D. Eloy García González (08502000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11

Brigada D. Juan Salvador Pérez (09293726), cinco trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 4.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83

Subteniente D. Emilio García Rodríguez (08794000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De las Fuerzas Aeronáuticas del Ejército

Brigada D. Alfonso Jiménez Torres (10426120), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4 con antigüedad de 25 de agosto de 1980.

De los Juzgados Militares Permanentes de la 1.ª Región Militar

Brigada D. Domingo Genicio Mielgo (10053000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4.

De los Juzgados Militares Permanentes de la Capitanía General de Baleares

Brigada D. Andrés Pol Pérez (10341000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4.

De la Compañía de Policía Militar núm. 24

Brigada D. Antonio Barragan Cuevas (09617000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y tres de 4.

Del Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión

Brigada E. legionaria D. Manuel Triguero Cabrera (01977000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y cuatro de 4 con antigüedad de 12 de agosto de 1980.

Sargento E. legionaria D. Luis González Macho (02446000), un trienio de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad de 19 de agosto de 1980.

Del Tercio Duque de Alba 2.º de la Legión

Sargento E. legionaria D. Luis Rebollo Tinoco (02407000), un trienio de proporcionalidad 6 y seis de 4, con antigüedad de 11 de agosto de 1980.

Otro, D. Baldomero Hesle Trigo (02441000), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 10 de mayo de 1980 y a percibir desde 1 de junio de 1980.

Del Tercio Don Juan de Austria 3.º de la Legión

Sargento E. legionaria D. Angel Cumbreras Lucarelli (02194000), tres trienios de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad de 13 de agosto de 1980.

Otro, D. Miguel Rives Bernadas (02455000), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 4 con antigüedad de 18 de agosto de 1980.

Madrid, 17 de septiembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZÁLEZ FUSTER

12.692

Orden 362/12.692/80

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los suboficiales de Infantería que se relacionan con antigüedad de 23 de julio de 1980 y efectos económicos de 1 de agosto de 1980 a excepción de aquellos a quienes se les señala distintas fechas.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Brigada D. Marino Arenal Cano (09753000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1980.

De la Brigada Paracaidista

Sargento D. Manuel Montecelo Pereira (13523000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del C. I. R. núm. 13

Sargento D. Antonio García Suárez (13552000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3

Sargento D. Pedro Pellitero Marcos (13377000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19

Sargento D. Manuel Mendoza López (11997000), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de julio de 1980.

Del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29

Sargento D. Javier Boullón García (13337000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Garillano núm. 45

Sargento D. Federico Minaya Martínez (13526000), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Daniel Canterla Navarro (13547000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50

Sargento D. Juan Alzas Benegas (13361000), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Vicente López-Brea Lucas (13423000), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Celso Perancho Medina (13427000), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Fernández Piñero (13433000), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Andrés Sánchez Benítez (13476000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54

Subteniente D. Domingo Moreno Fernández (08751000), cinco trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1980.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63

Sargento D. Jesús Arroyo Jiménez (13566000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Sargento D. José Muñoz Cervantes (13534000), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Domingo Partal Bernal (13548000), un trienio de proporcionalidad 6.

Del Batallón de Infantería III Extremadura de la Brigada de Infantería de Reserva

Brigada D. Félix Utreras Macías (09774000), cuatro trienios de proporcionalidad 6 y dos de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1980.

Sargento D. Miguel Robas Rodríguez (13671000), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de 4, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1980.

De la Academia General Militar

Sargento caballero cadete D. José Sierra Manzanaro (13284000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Compañía de Esquiadores Escaladores de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Sargento D. Julián Fuentes San-Luis (13417000), un trienio de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Piñero Calleja (13530000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 42

Sargento D. Pedro Mateos Salaga-

ray (13574000), un trienio de proporcionalidad 6.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 62

Sargento D. Joaquín Demas Palacios (13509000), un trienio de proporcionalidad 6.

Madrid, 17 de septiembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Edades

12.693

Orden 362/12.693/80

Com p r o b a d o documental-
mente el derecho que asiste al teniente coronel de Infantería D. Milagros Castillo Nobajas (6492), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 62, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («Diario Oficial» núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura. 28 de marzo de 1926, por la de 18 de marzo de 1925, que es la verdadera.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Asimilaciones

12.694

Orden 362/12.694/80

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asimila al empleo de sargento primero, al cabo de banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Andrés de la Osa Marcos (337), del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, con antigüedad y efectos económicos del 1 de julio de 1980, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 25 de septiembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Asimilaciones

12.695

Orden 362/12.695/80

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 2.º de la Ley 44/77 de 8 de junio (D. O. núm. 134),

se asimila al empleo de subteniente maestro de Banda de Artillería, al maestro de Banda, asimilado a brigada don Juan Garrido Unica (80) del Grupo de Artillería a Lomo núm. XLI, con antigüedad de 14 de agosto de 1980 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1980, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 25 de septiembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones

12.696

Orden 362/12.696/80

Por necesidades del servicio, pasa agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso puede corresponderle, el brigada de Artillería D. Desiderio Herrera López (5782), de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar plaza de Vitoria.

Madrid, 25 de septiembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

12.967

Orden 362/12.697/80

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5030/68/80), y para cubrir la vacante existente en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 de clase C, tipo 9 anunciada por Orden 11671/204/80, pasa destinado con carácter voluntario el brigada de Artillería don Desiderio Herrera López (5782), de disponible en la 6.ª Región Militar plaza de Vitoria y agregado al mismo.

Este suboficial queda sujeto a la servidumbre y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Destinos

12.698

Orden 362/12.698/80

La Orden 8637/142/80 por la que se destinaba al sargento even-

tual de complemento de Artillería (IMEC), D. Jaime del Corral del Campo a la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 3, se entenderá modificada en el sentido de que por aplicación del derecho de petición, pasa destinado en plantilla eventual al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11, Vicálvaro (Madrid).

Madrid, 25 de septiembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VETERINARIA MILITAR

Trienios

12.699

Orden 362/12.699/80

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, Dos), de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Veterinaria que se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno de ellos seseñala.

De la Jefatura de Veterinaria de la Capitanía General de Canarias

Coronel veterinario (E. A.), don Mariano Alonso García-Pimentel (202), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de septiembre de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Coronel veterinario (E. A.), don Vicente Serrano Tomé (220), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 13 de agosto de 1980 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

De la Unidad de Veterinaria núm. 3

Teniente coronel veterinario (E. A.), don Francisco París Orejas (222), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de septiembre de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

De la Jefatura de Veterinaria de la 3.ª Región Militar

Teniente coronel veterinario (E. A.), don José Tur Tur (236), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de agosto de 1980 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

De la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General

Teniente de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), don Miguel Yáñez Martín (56), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6, y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de septiembre de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

De la Unidad de Veterinaria número 5

Teniente auxiliar D. José Vinuesa Vinuesa (54), ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1980 y a percibir desde la misma fecha.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



MUSICAS MILITARES

Retiros

12.700

Orden 362/12.700/80

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican, pasen a la situación de retiro los jefes y oficiales músicos que a continuación se relacionan:

Día 7 de diciembre de 1980

Comandante director músico D. Ramón Ballester Vives (60), de la Música del Gobierno Militar de Palma de Mallorca, agregada al Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Día 28 de diciembre de 1980

Teniente subdirector músico D. Antonio Bermúdez Díaz (35), de la Música del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

12.701

Orden 362/12.701/80

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasen a la situación de retiro, los suboficiales músicos que a continuación se relacionan, a los cua-

les se les concede, con carácter honorífico, el empleo de teniente honorario, a partir de la fecha de su retiro, como comprendidos en el artículo 4. de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. número 134).

Día 12 de diciembre de 1980

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Manuel Infante Barquiza (38), de la Música de la Comandancia General de Melilla, agregada al Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Día 22 de diciembre de 1980

Subteniente músico D. Joaquín Forján Vidal (351), de la Música del Gobierno Militar de La Coruña, agregada al Grupo Regional de Intendencia número 8.

Día 25 de diciembre de 1980

Subteniente músico D. José Dopazo Rozas (230), de la Música del Gobierno Militar de La Coruña, agregada al Grupo Regional de Intendencia número 8.

Día 27 de diciembre de 1980

Subteniente músico D. Joaquín Matéu Vicent (259), de la Música de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Día 31 de diciembre de 1980

Músico de tercera, asimilado a sargento primero, D. Antonio López Muñoz (178), de la Música del Gobierno Militar de Granada, agregada al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Escala de complemento

Vacantes

12.702

Orden 362/12.702/80

Para atender las necesidades del Juzgado Militar Especial Permanente de la Ley del Automóvil de La Coruña, para secretario de Causas, se anuncia una vacante con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarla los tenientes y alféreces de complemento de cualquier Arma en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan y los tenientes y

alféreces de complemento de cualquier Arma ajenos al servicio activo.

Segunda.—Los peticionarios deberán ser licenciados en Derecho y tener práctica administrativa, extremos que deberán acreditar mediante fotocopia del título exigido y exposición de méritos profesionales o relacionados con la vacante.

Tercera.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), dirigida al Teniente General Jefe Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Los peticionarios ajenos al servicio activo cursarán sus instancias a través del Gobierno Militar de su residencia y la acompañarán con los siguientes documentos:

— Copia de la concepción merecida durante el tiempo que los interesados prestaron servicio.

— Certificado médico que demuestre reunir las debidas condiciones físicas.

Cuarta.—Las vacantes se adjudicarán atendiendo al tiempo prestado en el servicio activo y por concurso de méritos.

Quinta.—Los peticionarios que obtengan vacante pasarán a la situación de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse siempre que lo soliciten de la Jefatura Superior de Personal, con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período.

Los que se encuentren en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 25 de septiembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Disponibles

12.703

Orden 120/12.703/80

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), causa baja en la 313 Comandancia de la Guardia Civil (Palma de Mallorca), el capitán de dicho Cuerpo D. Antonio Garduño Miral, quedando en la situación de disponible forzoso en la Capitanía General de Baleares, plaza de Ibiza, y afecto

to para documentación y haberes al 31 Tercio del referido Cuerpo (Valencia).

Madrid, 25 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Vacantes de destino

12.704

Orden 120/12.704/80

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De oficiales de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes tener realizado el curso de Circulación y Tráfico, en el empleo de oficial en la Academia de Tráfico o con arreglo al apartado 1.1 de la Orden General núm. 18, de 22 de junio de 1978.

De capitanes

Subsector de Tráfico de Lérida.—Una.

De tenientes

Subsector de Tráfico de Segovia.—Una.

Subsector de Tráfico de Madrid.—Dos.

Subsector de Tráfico de Barcelona.—Una.

Subsector de Tráfico de Pontevedra.—Una.

Subsector de Tráfico de Almería.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, documentada con Ficha-resumen, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 24 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

12.705

Orden 120/12.705/80

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

De oficiales de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

De capitanes

3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).—Una.

112 Comandancia (Madrid, Exterior).—Una.

211 Comandancia (Sevilla).—Una.

411 Comandancia (Barcelona).—Una.

De tenientes

521 Comandancia (Pamplona).—Dos.

1.ª Comandancia Móvil (Madrid).—Una.

2.ª Comandancia Móvil (Logroño).—Una.

3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).—Una.

151 Comandancia (Tenerife).—Una.

152 Comandancia (Las Palmas).—Dos.

212 Comandancia (Huelva).—Una.

251 Comandancia (Málaga).—Una.

253 Comandancia (Ceuta).—Una.

331 Comandancia (Castellón).—Una.

332 Comandancia (Teruel).—Una.

412 Comandancia (Manresa).—Una.

532 Comandancia (Logroño).—Una.

631 Comandancia (Pontevedra).—Dos.

651 Comandancia (Oviedo).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 24 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

12.706

Orden 120/12.706/80

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

De teniente de la Guardia Civil, existente en el Escuadrón de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), de dicho Cuerpo, ubicado en Valdemoro (Madrid), debiendo los solicitantes tener conocimientos de Equitación.

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo los solicitantes tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 24 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

12.707

Orden 120/12.707/80

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De suboficiales de la Guardia Civil,

existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes tener realizado el curso de Circulación y Tráfico.

COMO MOTORISTAS

De suboficial

Subsector de Barcelona.—Una.

De sargentos

Subsector de Palencia.—Una.

Subsector de Jaén.—Una.

Subsector de Ciudad Real.—Una.

Subsector de Guadalajara.—Una.

Subsector de Sevilla.—Una.

Subsector de Murcia.—Una.

Subsector de Palma de Mallorca.—Una.

Subsector de Cáceres.—Una.

Subsector de León.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, documentada con Ficha-resumen, y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 24 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

12.708

Orden 120/12.708/80

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

Para suboficiales de la Guardia Civil, existentes en el Servicio de Transmisiones de las diferentes Unidades del expresado Cuerpo que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes hallarse en posesión del título de la especialidad que soliciten:

Como operador radiotelegrafista

En la Estación de Radio Fija de la 152 Comandancia (Las Palmas).—Una.

En la Estación de Radio Fija de la 322 Comandancia (Albacete).—Una.

En la Estación de Radio Fija de la 431 Comandancia (Zaragoza).—Una.

Como mecánico de radio

En la PLM. de la 4.ª Zona (Barcelona).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, documentada con Ficha-resumen, y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el

«Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 24 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

12.709

Orden 120/12.709/80

Clase B, tipo 6.º

De provisión normal.

De suboficial de la Guardia Civil, existentes en el Servicio de Automovilismo de las diferentes Unidades de dicho Cuerpo, que a continuación se relacionan, debiendo los solicitantes hallarse en posesión del título de la especialidad que soliciten:

Como jefes de Destacamentos

En el Servicio de Automovilismo de la 252 Comandancia (Melilla).—Una.

En el Servicio de Automovilismo de la 322 Comandancia (Albacete).—Una.

Como jefes de Taller

En el Servicio de Automovilismo de la 313 Comandancia (Palma de Mallorca).—Una.

En el Servicio de Automovilismo de la 312 Comandancia (Alicante).—Una.

En el Servicio de Automovilismo de la 651 Comandancia (Oviedo).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destinos, documentada con Ficha-resumen, y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 24 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

12.710

Orden 120/12.710/80

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en las Comandancias de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

De subtenientes y brigadas

111 Comandancia (Madrid, Interior).—Dos.

121 Comandancia (Segovia).—Dos.

122 Comandancia (Ávila).—Tres.

131 Comandancia (Guadalajara).—Una.

132 Comandancia (Soria).—Una.

151 Comandancia (Tenerife).—Tres.

211 Comandancia (Sevilla).—Una.

212 Comandancia (Huelva).—Una.

221 Comandancia (Badajoz).—Una.

231 Comandancia (Córdoba).—Una.

242 Comandancia (Algeciras).—Una.

251 Comandancia (Málaga).—Tres.

252 Comandancia (Melilla).—Una.

253 Comandancia (Ceuta).—Una.

261 Comandancia (Granada).—Una.

262 Comandancia (Almería).—Una.

311 Comandancia (Valencia).—Dos.

313 Comandancia (Palma de Mallorca).—Dos.

322 Comandancia (Albacete).—Tres.

412 Comandancia (Manresa).—Tres.

413 Comandancia (Gerona).—Cuatro.

422 Comandancia (Lérida).—Dos.

431 Comandancia (Zaragoza).—Una.

432 Comandancia (Huesca).—Una.

511 Comandancia (Santander).—Una.

512 Comandancia (Palencia).—Dos.

631 Comandancia (Pontevedra).—Seis.

641 Comandancia (La Coruña).—Una.

642 Comandancia (Lugo).—Dos.

652 Comandancia (Gijón).—Dos.

De sargentos primeros y sargentos

521 Comandancia (Pamplona).—Una.

1.ª Comandancia Móvil (Madrid).—Tres.

2.ª Comandancia Móvil (Logroño).—Una.

Compañía en Pamplona de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).—Una.

3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).—Nueve.

111 Comandancia (Madrid, Interior).—Una.

112 Comandancia (Madrid, Exterior).—Cuatro.

151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife).—Cinco.

152 Comandancia (Las Palmas).—Tres.

222 Comandancia (Cáceres).—Cuatro.

231 Comandancia (Córdoba).—Cuatro.

232 Comandancia (Jaén).—Tres.

251 Comandancia (Málaga).—Seis.

262 Comandancia (Almería).—Dos.

311 Comandancia (Valencia).—Cinco.

322 Comandancia (Albacete).—Dos.

332 Comandancia (Teruel).—Una.

411 Comandancia (Barcelona).—Tres.

412 Comandancia (Manresa).—Cinco.

413 Comandancia (Gerona).—Dos.

421 Comandancia (Tarragona).—Seis.

422 Comandancia (Lérida).—Dos.

431 Comandancia (Zaragoza).—Tres.

432 Comandancia (Huesca).—Dos.

511 Comandancia (Santander).—Dos.

531 Comandancia (Burgos).—Una.

612 Comandancia (León).—Tres.

621 Comandancia (Salamanca).—Dos.

622 Comandancia (Zamora).—Dos.

632 Comandancia (Orense).—Una.

641 Comandancia (La Coruña).—Tres.

651 Comandancia (Oviedo).—Tres.

652 Comandancia (Gijón).—Dos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 24 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ascensos

12.711

Orden 120/12.711/80

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 27 de septiembre de 1980, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Don Teófilo Lacosta Vaquero (3.738.449), de la 313 Comandancia (Palma de Mallorca), quedando disponible en la Capitanía General de Baleares, 3.ª Zona, 31 Tercio, plaza de Palma de Mallorca y agregado para el servicio a la indicada Comandancia por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Francisco Cillán Barrado (1.316.706), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, Inspección de Enseñanza, plaza de Valdemoro (Madrid) y agregado para el servicio al indicado Colegio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 27 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Prórroga de edad

12.712

Orden 120/12.712/80

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/83, de fecha 8 de julio («B. O. del E.» número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro por cumplir ésta en el mes de enero próximo, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Hasta los cincuenta y cuatro años

Subteniente D. Antonio Hellín Cuetto (4.981.417), del 26 Tercio (Granada).

Otro, D. Gonzalo Hernández Vicente (3.709.094), del mismo.

Otro, D. Jesús Lamelas López (76.080.144), del 64 (La Coruña).

Otro, D. José Martín Iglesias (2.018.015), del Parque de Automovilismo.

Brigada D. Antonio Hernández Hernández-Garrido (6.477.395), del 12 Tercio (Segovia).

Otro, D. Andrés García Mansilla (23.742.764), del 14 (Toledo).

Otro, D. José Elena Aguilar (24.958.658), del 21 (Sevilla).

Otro, D. Eduardo Rodríguez Gordillo (326.846), del 22 (Badajoz).

Otro, D. Antonio Ramos Pérez (74.757.956), del 24 (Cádiz).

Otro, D. Manuel Vilchez Saavedra (27.742.170), del 25 (Málaga).

Otro, D. José Ortega Aranda (29.684.800), del 31 (Valencia).

Otro, D. Valerio Romero López (30.019.078), del mismo.

Otro, D. Germán Yubero Sánchez (7.201.574), del 41 (Barcelona).

Otro, D. José Naranjo Puertas (37.200.080), del mismo.

Otro, D. Joaquín Ortega Rea (18.147.516), del 43 (Zaragoza).

Otro, D. Fernando Foronda Regaña (16.469.873), del 53 (Burgos).

Otro, D. Marcelino Quintana Fernández (23.725.474), del 54 (Bilbao).

Otro, D. Alfonso Estévez Casabianca (11.013.146), del 63 (Pontevedra).

Otro, D. Julio Herrero Nocelo (35.178.461), del mismo.

Otro, D. Fernando Vilarño Sesar (15.672.243), del 64 (La Coruña).

Otro, D. Abilio Bartolomé Martín (635.053), del Parque de Automovilismo.

Sargento primero D. Juan Terrón Repiso (24.992.967), del 24 Tercio (Cádiz).

Otro, D. Manuel Alférez Téllez (3.051.086), del 26 (Granada).

Otro, D. Bruno Pérez Rubio (19.759.560), del 31 (Valencia).

Otro, D. José Amador Agudo (8.027.865), del 62 (Salamanca).

Otro, D. Manuel Gómez Sueiro (11.310.586), del 65 (Oviedo).

Sargento D. José Fuentes Fuentes (8.377.778), del 23 Tercio (Córdoba).

Otro, D. Antonio Contreras Tamayo (28.076.653), del 24 (Cádiz).

Otro, D. Pedro Sánchez Espín (23.141.153), del 32 (Murcia).

Otro, D. Víctor Llorente Gallardo (17.378.859), del 33 (Castellón).

Otro, D. Pedro Gonzalo Martín (7.666.446), del 62 (Salamanca).

Hasta los cincuenta y cinco años

Subteniente D. Antonio Montoya Jiménez (4.817.925), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Sergio Sánchez Rodríguez (35.882.103), del mismo.

Otro, D. Andrés Grande Alonso (3.381.392), del 13 (Guadalajara).

Otro, D. Basilio Leal Domínguez (17.073.459), del mismo.

Otro, D. Ramón García González (37.146.618), del 15 (Tenerife).

Otro, D. Antonio Suárez Rodríguez (8.327.360), del 21 (Sevilla).

Otro, D. Eustasio Puente Celayeta (40.473.368), del 52 (Pamplona).

Otro, D. Jesús Puebla Morón (40.412.010), de la Agrupación de Destinos.

Brigada D. Alfonso Ortiz Fernández (18.229.753), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Roque Lobato Rodríguez (90.778.309), del mismo.

Otro, D. Arcadio Moreno Mora (4.981.778), del 12 (Segovia).

Otro, D. Epifanio Martín González (15.859.556), del 13 (Guadalajara).

Otro, D. Ramón Luque Cortés (29.450.978), del 14 (Toledo).

Otro, D. Francisco Deigado Corrales (8.377.786), del 22 (Badajoz).

Otro, D. Alfonso Ros Sánchez (31.969.452), del 24 (Cádiz).

Otro, D. Manuel López López (41.300.987), del 31 (Valencia).

Otro, D. Juan Prado Ruiz (25.250.242), del 33 (Castellón).

Otro, D. Jesús Harraiz Avalos (40.490.457), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Vicente Olmo Martínez (38.623.155), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Juan Bernabé Ortega (12.906.121), del 43 (Zaragoza).

Otro, D. Jacobo Guerra Gómez (15.225.413), del 52 (Pamplona).

Otro, D. Mariano Arto Roldán (12.558.803), del 54 (Bilbao).

Otro, D. Antonio Dávila Dorta (42.568.803), del 62 (Salamanca).

Otro, D. Juan Sánchez González (6.875.264), del mismo.

Otro, D. Bernardino Mata Martínez (39.606.821), del 63 (Pontevedra).

Otro, D. Higinio Barreiro Rodríguez (76.530.971), del 64 (La Coruña).

Otro, D. Carlos Pérez Alvarez (10.718.743), del 65 (Oviedo).

Sargento primero D. Antonio Millán Mesa (31.549.517), del 24 Tercio (Cádiz).

Otro, D. Calixto Otero Arjona (21.592.088), del 31 (Valencia).

Otro, D. José Fuentes Jiménez (31.963.508), del 31 (Valencia).

Otro, D. Francisco Díaz Muñoz (41.480.802), del 42 (Tarragona).

Otro, D. Antonio Gordo Ríos (10.455.976), del 65 (Oviedo).

Sargento D. Manuel Pereira Magro (31.800.270), del 24 Tercio (Cádiz).

Otro, D. Luis Lara Ruiz (25.217.229), del 41 (Barcelona).

Hasta los cincuenta y seis años

Subteniente D. Alfonso Ruiz González (7.030.309), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Florentino Martín Campos (18.335.622), del 12 (Segovia).

Otro, D. Benito Isabel Ferín (3.709.139), del 14 (Toledo).

Otro, D. José Oliva Martín (4.110.750), del mismo.

Otro, D. Fulgencio de la Fuente Sánchez (29.419.237), del 21 (Sevilla).

Otro, D. Pablo González Nevado (27.186.823), del 26 (Granada).

Otro, D. Joaquín García Navarro-Guillamón (22.313.820), del 32 (Murcia).

Otro, D. Narciso Soto Martínez (19.339.497), del mismo.

Otro, D. Pedro de las Casas García (20.355.920), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Andrés Muñoz Giménez (40.093.451), del 42 (Tarragona).

Otro, D. Bernardo Pérez Silva (1.989.102), del 63 (Pontevedra).

Otro, D. Eduardo Nieto Hernández (28.040.423), del Centro de Instrucción.

Otro, D. Vicente Gómez Martín (1.794.583), de la Agrupación de Destinos.

Brigada D. Angel Espejo Escudero (5.556.726), del 14 Tercio (Toledo).

Otro, D. Mario Cuaresma González (8.325.672), del 21 (Sevilla).

Otro, D. Antonio Jiménez Díaz (25.658.089), del 25 (Málaga).

Otro, D. Angel Campaña Reyes (38.994.655), del 31 (Valencia).

Otro, D. Luis Ruiz Gómez (9.967.111), del 41 (Barcelona).

Otro, D. Rafael Gracia Barranco (10.456.436), del 43 (Zaragoza).

Otro, D. Lorenzo Cuadrado García (18.793.619), del 52 (Pamplona).

Otro, D. Luis del Río Gracia (14.494.716), del 54 (Bilbao).

Sargento primero D. Santiago Monje Vallejo (10.728.872), del 23 Tercio (Córdoba).

Otro, D. José Mere García (13.853.794), del 51 (Santander).

Otro, D. José Rodríguez Estévez (34.680.818), del 63 (Pontevedra).

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN**Retiros****12.713***Orden 120/12.713/80*

Pasan a la situación de retirados en las fechas que se indican del mes de diciembre próximo, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo primero de la Ley de 8 de julio de 1963 («Colección Legislativa» núm. 62)

Subteniente D. Francisco de la Rosa Jorge (39.606.876), del 42 Tercio (Tarragona), el día 10.

Brigada D. Braulio Coronas Sánchez (25.251.401), del 24 Tercio (Cádiz), el día 15.

Sargento primero D. José Blanqué Castaño (27.054.060), del 26 Tercio (Granada), el día 5.

Otro, D. Francisco García Lorenzo (34.679.515), del 63 (Pontevedra), el día 29.

Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo segundo de la Ley de 8 de julio de 1963 («Colección Legislativa» núm. 62)

Subteniente D. José Grajera Martí-

anez (8.323.505), del 22 Tercio (Bada-Joz), el día 28.

Otro, D. José Gumbao Arcay (25.657.137), del 25 (Málaga), el día 26.

Otro, D. Francisco Vizcaíno Sánchez (27.119.051), del 26 (Granada), el día 24.

Otro, D. Serafín Matilla Rengel (8.024.086), del 31 (Valencia) el día 14.

Otro, D. Vicente García Furriol (19.057.878), del mismo, el día 16.

Otro, D. Isidro Sánchez Galera (31.123.711), del mismo, el día 9.

Otro, D. Francisco Albin Blanco (12.304.227), del 41 (Barcelona), el día 27.

Otro, D. Nicasio Jiménez Barca (15.652.361), del 43 (Zaragoza), el día 3.

Otro, D. Antonio Junquera Gálvez (40.814.048), del mismo, el día 16.

Otro, D. Manuel Álvarez Conde (11.677.218), del 62 (Salamanca), el día 11.

Otro, D. Matías Marino Sastre (11.012.353), del 65 (Oviedo), el día 28.

Otro, D. Benito Monzón Ruiz (1.251.083), del Parque de Automovismo, el día 12.

Brigada D. Manuel Núñez Sánchez (31.991.444), del 12 Tercio (Segovia), el día 16.

Otro, D. Eugenio Núñez Ságeras (3.704.519), del 14 (Toledo), el día 25.

Otro, D. Patricio Fernández Rodríguez (29.600.547), del 25 (Málaga), el día 25.

Otro, D. Antonio Medina Manchado (5.540.432), del mismo, el día 4.

Otro, D. Juan Cruz Cantón (27.178.534), del 26 (Granada), el día 1.

Otro, D. José Rodríguez Durán (27.614.612), del 33 (Castellón), el día 28.

Otro, D. Cipriano Ocón Silleras (15.648.266), del 52 (Pamplona), el día 8.

Otro, D. Antonio Fernández Prieto (3.704.701), del 53 (Burgos), el día 29.

Otro, D. Isidro Garnelo Valle (9.970.369), del 54 (Bilbao), el día 3.

Otro, D. Román Alonso Martínez (11.875.196), del 62 (Salamanca), el día 8.

Otro, D. Benito Quevedo González (11.290.976), del 63 (Pontevedra), el día 23.

Otro, D. Eliseo Rojo Albalá (11.316.598), del 65 (Oviedo), el día 2.

Sargento primero D. Juan Alfonso Orta (29.322.417), del 21 Tercio (Sevilla), el día 17).

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

12.714

Orden 120/12.714/80

Por haberle sido adjudicado destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 11 de sep-

tiembre de 1980 («B. O. del Estado» número 230), pasa a la situación de retirado por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del E.» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Cabo primero D. Juan Villar Ruiz (1.753.011), del 31 Tercio (Valencia).
Guardia primero D. Emilio Moreno Deblas (1.420.427), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Antonio Serrano Fuentes (40.453.187), del mismo.

Otro, D. Miguel Gallego Zorzo (235.714), del 12 (Segovia).

Otro, D. Angel de Pedro Sanz (3.340.875), del mismo.

Otro, D. Teodoro Chaves Astudillo (11.885.301), del mismo.

Otro, D. Rogelio Ruiz Luna (30.927.816), del 21 (Sevilla).

Otro, D. Manuel Jiménez de los Santos (29.329.552), del mismo.

Otro, D. Manuel Sánchez García Benítez (31.267.069), del mismo.

Otro, D. Diego Revolo Benítez (31.746.997), del 24 (Cádiz).

Otro, D. Antonio Leo Alvarez (40.409.030), del mismo.

Otro, D. Francisco Jiménez Contero (1.316.762), del 25 (Málaga).

Otro, D. Lorenzo Márquez Hernández (26.980.922), del 26 (Granada).

Otro, D. Pedro Domínguez Guerrero (17.662.189), del 43 (Zaragoza).

Otro, D. Manuel Andrés Norte (32.552.419), del 64 (La Coruña).

Otro, D. Rafael González Fernández (36.040.938), del Centro de Instrucción (Madrid).

Otro, D. Agustín Arroyo Porteros (76.370.265), del Parque de Automovismo (Madrid).

Otro, D. Ignacio Collado Collado (40.411.996), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Otro, D. Francisco Rodríguez Caballero (11.642.536), de la misma.

Madrid, 25 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

12.715

Orden 120/12.715/80

Pasa a la situación de retirado el día 13 de noviembre próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo primero de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 («C. L.» núm. 63), el guardia primero de la Guardia Civil D. Santos Muñoz Chacón (25.251.275), del 41 Tercio (Barcelona), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 25 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

12.716

Orden 120/12.716/80

Por haberle sido adjudicado destino civil, por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 11 de septiembre de 1980 («B. O. del Estado» núm. 230), al personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, queda sin efecto en lo que al mismo se refiere la Orden 120/10898/80 (D. O. núm. 184), por la que, entre otros, pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el mes de octubre próximo, pasando a dicha situación en fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313).

Guardia primero D. Francisco Pérez Barea (30.926.890), del 41 Tercio (Barcelona).

Otro, D. José González García (32.570.854), del 64 (La Coruña).

Madrid, 25 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

12.717

Orden 120/12.717/80

Por haberle sido adjudicado destino civil, por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 11 de septiembre de 1980 («B. O. del Estado» número 228), pasan a la situación de retirados por fin del presente mes, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley 195/1963 de 28 de diciembre («B. O. del Estado» núm. 313), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Guardia primero D. Constancio Sánchez Puertas (15.072.276), del 11 Tercio (Madrid).

Otro, D. Francisco Hernando Gómez (41.087.485), del 42 (Tarragona).

Otro, D. José García Ramírez (12.874.342), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», Valdemoro (Madrid).

Madrid, 25 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Edades

12.718

Orden 120/12.718/80

Vista la instancia promovida por el guardia segundo de la Guardia Civil D. Víctor Sánchez Jiménez (5.558.098), con destino en la 142 Comandancia (Ciudad Real), solicitando sea rectificada la fecha de su nacimiento de 14 de abril de 1931, que consta en su documentación militar, por la de 12 de abril de 1931; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948

(«C. L.» núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 24 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Situación específica

Orden 111/901081/80

Por estar comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 49 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), pasan a la situación específica que establece el artículo 47 de dicho Reglamento, en las fechas que se indican, por haber cumplido o cumplir la edad señalada para el retiro a los de su empleo no mutilados, los jefes relacionados a continuación, quedando adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan, salvo al que se le señala otra situación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel de Infantería D. José Martínez Carande (R. G. 29.558), el día 2 de octubre de 1979, a la de Madrid.

Otro, D. Fernando Planelles Ripoll (R. G. 22.816), el día 10 de septiembre de 1980, a la de Málaga.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación y Medalla de mutilado

Orden 111/901084/80

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como caballero mutilado útil en acto de servicio, el comandante de complemento de Infantería en situación de licenciado D. Alfonso González Romero (R. G. 75.529), con 31 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva, se le concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, a per-

cibirla, desde el día 1 de abril de 1980, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento. Se le concede la Medalla de Mutilado, establecida en el artículo 51 de la Ley General de Recompensas (15/1970, de 4 de agosto) (D. O. núm. 176).

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901082/80

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, como se indica, el personal de tropa relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendido en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

A los que, estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que en esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas.)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Víctor Martínez Tineo (R. G. 29.936), con 32 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Vicente Serradilla Parrales (R. G. 51.014), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Ismael López Pindado (R. G. 73.732), con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Soldado de Infantería D. Modesto Palacio Luna (R. G. 74.373), con 37 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de noviembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Soldado de Infantería D. Severino Aníbarro Alonso (R. G. 75.877), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Soldado de Infantería D. Manuel Albarrán Tejada (R. G. 27.566), con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Manuel Ramos Viejo (R. G. 48.198), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León

Legionario D. Alfonso González Armesto (R. G. 23.936), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. Gerardo López García (R. G. 76.076), con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de

la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel López Saco (Registro General 9.504), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Cabo de Artillería D. Estanislao Abelairas Rouco (R. G. 61.052), con 28 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1979 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Cabo legionario D. José Pino Sánchez (R. G. 47.034), con 32 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Maximino García Iglesias (R. G. 75.279), con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Emilio Portas Martínez (Registro General 42.636), con 40 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de septiembre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero D. Manuel Alonso Fontán (R. G. 75.060), con 25 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Teruel

Soldado de Infantería D. Avelino Gómez Lapuente (R. G. 32.765), con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

CLASIFICADOS COMO CABALLEROS MUTILADOS UTILES EN ACTO DE SERVICIO

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas.)

Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Diego Agudo Zafra (R. G. 75.179), con 26 puntos de mutilación, el 22 y medio por

100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Cabo legionario en situación de retirado D. Adolfo Losada Grandall (Registro General 75.224), con 26 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1980. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada esta pensión conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Cabo legionario D. José García Lajo (R. G. 75.659), con 20 puntos de mutilación el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1979 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén

Cabo de Infantería D. Santiago Rodríguez Sarmiento (R. G. 75.546), con 26 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de agosto de 1978 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Ramón García Bernádez (R. G. 69.535), con 30 puntos de mutilación, el 22 y medio por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ascensos honorarios

Orden 111/901076/80.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de comandante honorario de Infantería, al capitán de la Escala auxiliar del Arma, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Oros Virie (R. G. 16.303), por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo el día 15 de mayo de 1978, continuando en la situación específica, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ascensos

Orden 111/901077/80.

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de teniente de Ingenieros de la Escala auxiliar al subteniente, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Juan Estarellas Riudavets (R. G. 66.745), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, con antigüedad de 3 de septiembre de 1980 y efectos económicos de 1 de octubre de 1980, escalafonándose inmediatamente detrás del teniente D. Angel Ramírez Zambrano, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901078/80.

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de brigada de la Policía Nacional al sargento primero, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Jesús Somoza García (Registro General 66.878), con antigüedad de 25 de junio de 1980 y efectos económicos de 1 de julio de 1980, escalafonándose inmediatamente detrás del brigada D. Antonio Fernández Marina, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Bajas

Orden 111/901094/80

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Brigada legionario D. Rafael Pérez Durillo (R. G. 44.299), el día 1 de septiembre de 1980, en Cádiz.

Sargento de Infantería D. Salustiano del Corral Alonso (R. G. 21.583), el día 29 de agosto de 1980, en Valladolid. Se encontraba adscrito en la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia.

Otro, D. Damián Gómez Cordero

(R. G. 17.530), el día 9 de septiembre de 1980, en Madrid.

Otro, D. José Cubero Pérez (Registro General 35.047), el día 2 de septiembre de 1980, en Hoyo de Pinares (Ávila).

Otro, D. Mariano Martínez Martín (R. G. 50.463), el día 25 de agosto de 1980, en Mojados (Valladolid).

Otro, D. Cirilo Acarreta y Poyo (Registro General 14.704), el día 2 de septiembre de 1980, en Fitero (Navarra).

Otro, D. José Medina Párraga (Registro General 10.269), el día 19 de agosto de 1980, en Olvera (Cádiz).

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901097/80

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido el día 5 de septiembre de 1980, en Murillo de Río Leza (Logroño), el sargento de Artillería caballero mutilado permanente de guerra D. Gregorio Robres Díaz (R. G. 17.025).

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901095/80

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal de tropa relacionado a continuación.

Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. José Menéndez Fernández (R. G. 31.214), el día 1 de agosto de 1980, en Zarzalejo (Madrid).

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Artillero D. Generoso Rodríguez Montero (R. G. 69.999), el día 2 de septiembre de 1980, en Orense.

Soldado de Ingenieros D. José Obeso García (R. G. 41.536), el día 2 de septiembre de 1980, en Madrid.

De la Sección de Inútiles para el Servicio

Guardia civil D. Julián Albillo González (R. G. 35.932), el día 26 de agosto de 1980, en Granada.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901092/80

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido el auxiliar de obras y talleres de la sección de inútiles para el servicio, D. Gabriel

Sánchez Arroyo (R. G. 59.600), el día 9 de septiembre de 1980, en Madrid. Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ingresos

Orden 111/901087/80

La O. C. 111/90990/80 («Diario Oficial» núm. 194) que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, al sargento 1.º de la Policía Nacional don Antolín Blanco Fiol (R. G. 75685) y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona, se rectifica en el sentido de llamarse Antonio Blanco Fiol, adscrito a la de Madrid, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de esta última plaza, quedando subsistentes los demás preceptos indicados en dicha Orden.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901086/80.

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se le señala, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la Pensión de Mutilación que a cada uno le corresponde, del sueldo de sargento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se le señala sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante

la correspondiente Carta de Pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de dicho Reglamento y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176).

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Cabo de Infantería D. Gregorio Martín Collado (R. G. 13.175), a la de Barcelona en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. José Moreno Moreno (Registro General 16.078), a la de Córdoba en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Soldado de Infantería D. Santiago Perdomo Reyes (R. G. 29.181), a la de Santa Cruz de Tenerife en la específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Otro, D. Manuel Reina Villafranca (R. G. 45.088), a la de Córdoba en la específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de junio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento de 1 de abril de 1977)

Soldado de Infantería D. Pedro Izquierdo Sánchez (R. G. 66.747), a la de Avila en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Vidal García García (Registro General 74.266), a la de Avila en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Andrés Pérez Velasco (Registro General 74.530), a la de Cáceres en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de

mutilación desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de haberes de la citada plaza.

Otro, D. Gorgonio Ruiz Galindo (Registro General 75.312), a la de Cáceres en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Artillero D. Julio Muñoz Luna (Registro General 28.958), a la de Córdoba en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de haberes de la citada plaza.

Soldado de Caballería D. José Bando Mora (R. G. 72.382), a la de Huelva en la específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, núm. 3 de la Ley 5/76 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Guardia civil retirado D. Jaime Torres Serra (R. G. 54.174) a la de Palma de Mallorca en la específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de mayo de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza, cesando en la situación de retirado a la que pasó por O. C. de 29 de marzo de 1968 (D. O. núm. 74). Se le concede la Medalla de Mutilado.

(Comprendido en el artículo 4.º y disposición común 9.ª de la Ley 5/1976 y artículo 113 del vigente Reglamento)

Soldado de Caballería D. Cruz Pardo Madrigal (R. G. 61.846), a la de Ciudad Real en la específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Orden 111/901096/80

La O. C. de 12 de enero de 1945 (D. O. núm. 11) por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al soldado de Artillería, caballero mutilado permanente de guerra (hoy sergente) D. Gregorio Robres Díaz (Registro General 17.025), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño, se rectifica en el sentido de ser Gregorio Robres Díaz.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Cambio de clasificación

Orden 111/901091/80.

Causa baja como caballero mutilado permanente de guerra y alta como caballero mutilado absoluto de guerra, el sargento de Infantería don Cándido Zarabozo Prendes (Registro General 25.003), de la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, como comprendido en el artículo 3.º, número 1, y párrafo 2.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64), debiendo percibir sus devengos y previa fiscalización por la Intervención Delegada el cien por ciento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo que determina el artículo 18 de la citada Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, todo ello a partir de 1 de julio de 1980 deduciéndosele las cantidades percibidas desde la indicada fecha como mutilado permanente por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo, continuando adscrito en la situación específica a la citada Jefatura de Mutilados.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Pensión de mutilación

Orden 111/901089/80.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» núm. 64) y por haber sido calificados, dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede la pensión de Mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento a los suboficiales relacionados a continuación, a percibirla por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se citan desde la fecha que a cada uno se le asigna, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Sargento de Infantería D. José Corpas Sánchez (R. G. 59.157), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 85 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Antonio Cacheiro Rodríguez (R. G. 45.357), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña,

con 95 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Luis Carreño García (Registro General 58.071), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. Jesús Méndez Alvarelos (R. G. 11.955), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 80 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Otro, D. José Sosa del Rosario (Registro General 18.965), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de octubre de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Sargento de Artillería D. Francisco Castro Castillo (R. G. 55.462), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 66 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación a percibirla desde el día 1 de julio de 1980 por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Gratificación de permanencia en el servicio

Orden 111/901079/80.

Por reunir las condiciones que determina la Ley núm. 54 de fecha 22 de julio de 1961 («B. O. del Estado» número 175), ampliada por otra de fecha 23 de diciembre de igual año número 85 («Boletín Oficial del Estado» número 310), se concede la gratificación de permanencia en el servicio, de la categoría que se cita, pensionada con arreglo a la legislación vigente, al personal de tropa de la Guardia Civil, relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que se indica.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

EN LA CATEGORIA DE VEINTE AÑOS

De la Dirección de Mutilados

Cabo primero de la Guardia Civil don Vicente Andrés de Cabo (R. G. número 72.393), con la antigüedad de 6 de agosto de 1980 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1980.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Destinos*Orden 111/901090/80*

Se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid con carácter voluntario y por necesidades del servicio en plaza de sargento y vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, con arreglo al artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), al soldado de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria don Anibal Alvarez Díaz (R. G. 43.916), de adscrito a la misma.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ingresos y bajas*Orden 111/901085/80*

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que a cada uno se le señala al personal de tropa fallecidos relacionados a continuación, como comprendidos en el párrafo 3.º del artículo 7.º, disposición común 3.ª, núm. 3, disposición transitoria segunda, apartado 1.º de la disposición transitoria 11.ª y disposición 2.ª, núm. 4, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y disposición Transitoria 12.ª del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y a los solos

efectos de los beneficios que puedan corresponder a sus derechohabientes, a partir de la fecha que a cada uno se le hace constar, causando baja en el Benemérito Cuerpo de Mutilados por haber fallecido en las fechas y plazas que se indican.

Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria

Soldado de Infantería D. Justiniano Sánchez González (R. G. 38.296), a partir de 1 de agosto de 1980. Falleció en San Martín de la Vega del Alberche (Avila), el día 28 de enero de 1961, se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila.

Madrid, 26 de septiembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

**ORDENES DE OTROS MINISTERIOS****MINISTERIO DEL INTERIOR**

Resolución de 8 de septiembre de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha te-

nido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del personal del Cuerpo de la Policía Nacional que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Antonio Gutiérrez Lupión.
Policia D. José Fariñas Gómez.

Otro, D. Julio Gago Villafañe.
Otro, D. Miguel Martín González.
Otro, D. Luis Queipo de Llano Cadenas.

Otro, D. Carlos Romero Martín.
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1980.—
El Director, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

(Del B. O. E. n.º 233, de 27-9-80.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO**

Paseo de Moret, 3-B. MADRID

Expediente M. T. 86/80-V-134

Hasta las 10,30 horas del día 24 de

octubre, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de aceites lubricantes y grasas, por un importe total de 20.793.600 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 24 de octubre en el salón de actos de esta Junta, en

cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de septiembre de 1980.

Núm. 367

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SE RECUERDA A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, QUE CUANDO ENVÍEN GIROS POSTALES O TELEGRÁFICOS A ESTE SERVICIO, COMUNIQUEN POR ESCRITO, NÚMERO, IMPORTE Y FECHA DE IMPOSICIÓN DEL MISMO.